
 Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander		
	Direccionamiento Estratégico	Código DE - FCE - 01	

San José de Cúcuta, Marzo 16 de 2020

Señores
MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS
NIT. 900.334.151-2
 Dr. Oswaldo Javier Ortiz Vera
 Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES

En respuesta a sus observaciones de fecha Marzo 16 de 2020 dentro del plazo establecido, me permito informarle:

OBSERVACION No 1



Se acepta su observación y mediante adenda No 01 de 2020, se aclara lo siguiente:

CRONOGRAMA.

El presente constituye el cronograma oficial de la Invitación Publica de Menor Cuantía.

ACTIVIDAD	DESDE HASTA		LUGAR Y RESPONSABLE
PUBLICACION DE INVITACION Y ESTUDIOS PREVIOS	Marzo 11 de 2020	Marzo 13 de 2020	PAGINA WEB HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO – Oficina de Sistema de Información.
OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS A LA INVITACION Y LUGAR DE RECEPCION	Marzo 16 de 2020		POR ESCRITO EN LA GERENCIA E.S.E
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Marzo 17 de 2020		POR ESCRITO VIA CORREO ELECTRONICO
MANIFESTACION DE INTERES	Marzo 18 de 2020 11:00 AM		POR ESCRITO EN LA GERENCIA E.S.E
CIERRE DE LA INVITACION	Marzo 19 de 2020 11:00 AM		POR ESCRITO EN LA GERENCIA E.S.E
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Marzo 19 de 2020	Marzo 20 de 2020	COMITE EVALUADOR DESIGNADO

Calle 22 Avs. 19A y 19B Barrio San José – Teléfonos: 5824937 – 5824998 – Fax: 5823992 – Cel: 320 3048245
 e-mail: hosmentalcucuta@hotmail.com – Pagina Web: www.hmrudesindosoto.gov.co

 Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander		
	Direccionamiento Estratégico	Código DE - FCE - 01	

PUBLICACION INFORME EVALUACION Y OBSERVACIONES	Marzo 20 de 2020	Marzo 21 de 2020	PAGINA WEB HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO – Oficina de Sistema de Información.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Marzo 22 de 2020		POR ESCRITO VIA CORREO ELECTRONICO
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION	Marzo 24 de 2020		EN LA GERENCIA DE LA E.S.E
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Marzo 25 de 2020		EN LA GERENCIA DE LA E.S.E

OBSERVACION No 2

Se acepta la observación, y el texto del aviso de convocatoria quedara así:

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA



Se verificará el cumplimiento de la capacidad financiera de los proponentes para determinar la solidez como empresa y su capacidad real para garantizar la prestación de los servicios objeto del futuro contrato. Se debe adjuntar el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas del último ejercicio fiscal (2018), refrendados por el Representante Legal, el Revisor Fiscal si es el caso y un Contador Público con matrícula vigente, anexando las respectivas notas a los Estados Financieros.

Debe adjuntar copia de la declaración de Renta y Complementarios del último ejercicio fiscal declarado.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la evaluación de los indicadores se realizará en forma individual, así: al resultado obtenido de cada indicador se le aplicará el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, efectuándose posteriormente la sumatoria. Las notas a los Estados Financieros deben venir preparadas con sujeción a las reglas estipuladas en el Art. 114 del Decreto 2649 de 1993.

Finalmente es necesario que el proponente adjunte copia de la Matrícula del Contador Público y si es el caso, del Revisor Fiscal de la empresa o de cada una de las empresas en casos de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

NO OTORGA PUNTAJE	
CRITERIO	PUNTAJE
Presenta estados financieros y declaración de renta	Habilita
No presente o estados financieros o declaración de renta	No Habilita

 Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander		
	Direccionamiento Estratégico	Código DE - FCE - 01	

Los índices financieros analizados serán como mínimo los siguientes:

Se analizarán los siguientes indicadores financieros de los proponentes, calculados con base al Registro Único de Proponentes, de acuerdo con los siguientes parámetros:

NO OTORGA PUNTAJE – HABILITA O DESHABILITA		
INDICADORES	FORMUL	REQUERIMIENTO
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3.0
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo X 100	Menor o igual a 30%
RAZON DE COBERTURA DE	Utilidad operacional / gastos de	Mayor o igual a 50
RENTABILIDAD DEL	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual 0.25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual 0.15

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, estos indicadores se calcularán promediando el resultado de cada uno de sus integrantes.

Los anteriores indicadores se tomarán directamente de la información contenida en el Registro Único de Proponentes y su cálculo y resultado serán HABILITANTES o DESHABILITANTES. Para establecer la capacidad financiera de las uniones temporales, se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes; los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de cada uno (documento debidamente acreditado por el registro de proponentes expedidos por la cámara de comercio) de los integrantes de la unión temporal. El índice obtenido por cada integrante se sumará para consolidar el total de indicador de la unión temporal.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de los indicadores por parte del proponente, dará lugar a la NO HABILITACION de la propuesta y ésta no será objeto de calificación.



NOTA 2: Cuando sea necesario complementar la información contenida en el RUP para efectos de calcular alguna de las fórmulas indicadas, se podrá extractar la información de los Estados Financieros del proponente, los cuales deberán ser los mismos presentados para la clasificación y calificación del RUP-

OBSERVACION No 3

Se acepta la observación, y el texto del aviso de convocatoria quedara así:

3.4. DOCUMENTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán contener siguientes documentos que se detallan a título meramente enunciativo para su HABILITACIÓN:

 Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander		
	Direccionamiento Estratégico	Código DE - FCE - 01	

1.	Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal,
2.	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a 90 días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, donde conste que posee un
3.	Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal, según el caso debidamente constituidos. Modelo
4.	Declaración de no hallarse incurso en el Régimen de Inhabilidades, Incompatibilidades o prohibiciones.
5.	Propuesta técnica, económica detallada en PESOS COLOMBIANOS (cop), sin CENTAVOS.
6.	Copia simple del RUT del proponente con la actividad previamente definida en estos
7.	Copia simple del documento de identidad del Representante Legal
8.	Declaración escrita del Representante Legal de que todo personal de la empresa, se encuentra afiliado los
9.	Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas del año 2018 y sus notas a los estados financieros y documentos del Contador y/o Revisor Fiscal si es el caso.
10.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales (Procuraduría, Contraloría, Policía)
11.	Certificado de Registro Unico de Proponentes en la actividad y especialidad respectiva.
12.	Hoja de Vida en original o copia simple, diligenciada en el formato DAFP. (aportación)
13.	Instrumento de garantía de seriedad de la propuesta.
14.	Documentos de experiencia específica.
15.	Los demás documentos jurídicos, administrativos o de experiencia solicitados en estos

Sin más a que hacer referencia.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA
Gerente

Proyecto: Alexander Zafra Lepineuz – P.E
Revisó: Mónica Villamizar – Asesora Jurídica Externa